



ACTA DE APERTURA

SOBRE C

Nº Expediente:	E21-0126		
Título del expediente:	"DESINFECCIONES PROVISIONALES DE LAS ESTACIONES MARÍTIMAS DEL PUERTO DE PALMA"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO - SIMPLIFICADO		
Tipo de contrato:	SERVICIO		
Presupuesto de licitación (sin IVA)	79.973,32 €		
Fecha:	29 de octubre de 2021	Hora:	10.50

En Palma de Mallorca, reunida la Mesa de Contratación en la fecha y hora detallada, con quorum suficiente, siendo los asistentes:

Presidente	Pedro Batlle Planells
Secretaria	Olga Peñalver de Lamo

Se procede a la apertura del Sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones recibidas:

Licitador	Oferta económica
ACEPTALIA GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A.	78.700,00 €
ONDOAN SERVICIOS, S.A.U.	66.311,82 €
ISLA CENTINELA, S.L.	55.981,31 €
REFORTRAN SERVICIOS, S.L.	65.477,08 €

A continuación se invita al asistente D. José Javier Parra Hergueta, con DNI nº 7452029H, en representación de la empresa REFORTRAN SERVICIOS, S.L., a que exponga las reclamaciones o reservas que estime oportunas, sin que se formule reclamación o reserva alguna.

Seguidamente, una vez finalizado el acto público, la Mesa de Contratación pasa a determinar qué empresas están incursas en presunción de anormalidad, conforme a lo dispuesto en el Cuadro de Características del "Pliego de Condiciones", resultando de su aplicación que la oferta de la empresa ISLA CENTINELA, S.L. se encuentra en presunción de anormalidad, por resultar inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas, una vez descartada para los cálculos de dicha media la propuesta superior en más de 10 unidades porcentuales al promedio de las cuatro ofertas económicas presentadas.



Finalmente, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir, por ser económicamente contemplables, las ofertas presentadas por las empresas **ACEPTALIA GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A.**; **REFORTRAN SERVICIOS, S.L.** y **ONDOAN SERVICIOS, S.A.U.**, esta última condicionada a la subsanación de las deficiencias detectadas en su documentación administrativa.
- Recabar la información necesaria a la empresa **ISLA CENTINELA, S.L.**, conforme al punto 10 del Pliego de Condiciones, dándole un plazo de 5 días hábiles, para que el Órgano de Contratación pueda estar en condiciones de determinar si, efectivamente su oferta económica resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada, o si por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja, y por ello debe ser tomada en consideración para adjudicar el contrato.
- Convocar una próxima Mesa de Contratación para la propuesta de adjudicación, una vez que la empresa **ISLA CENTINELA, S.L.** haya sido o no rechazada por el Órgano de Contratación.